

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 01 DE 2022
(24 de enero)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2022, con recursos propios

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS-, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 13 y 15 del Acuerdo No.14 de 2008 - Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No.26 del 14 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y adoptó el presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Nación de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas – para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por valor de \$51.046.620.580
2. Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 26 de diciembre 14 de 2021, aprobó el presupuesto de Funcionamiento, según el siguiente detalle:

Código	Nombre de la Cuenta	Apropiación 2022		
		R.Propios	Recursos Nación	Total
2.1	Funcionamiento	9,178,350,000	3,884,100,000	13,062,450,000
2.1.1	Gastos de personal	2,223,200,000	3,837,000,000	6,060,200,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4,019,000,000	37,000,000	4,056,000,000
2.1.3	Transferencias corrientes	2,789,250,000	-	2,789,250,000
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	146,900,000	10,100,000	157,000,000

La anterior distribución de Presupuesto de Funcionamiento, se hace de conformidad con lo establecido en la Resolución No.040 del 23 de julio de 2020, emitida por la Contraloría General de la República, mediante la cual adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

El Consejo Directivo mediante Acuerdo No.26 del 14 de diciembre de 2021, en el artículo cuarto establece lo siguiente: *“Adoptar el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPD) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), establecido Resolución N.040 del 23 de julio de 2020, por la Contraloría General de la Republica.*

3. Que, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal de 2022, se estableció una partida presupuestal a la subcuenta *“Transferencias Corrientes”* por valor de \$2.789.250.000; recursos que fueron distribuidos mediante Resolución No.2427 del 29 de diciembre de 2021, emitida por el Director General, la cual liquidó el Presupuesto de

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 01 DE 2022
(24 de enero)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2022, con recursos propios

Ingresos y Gastos de la Vigencia 2022, clasificando en forma detallada las apropiaciones internas de presupuesto.

Mediante la citada Resolución, el Director General, asigno una partida presupuestal al ítem de afectación de gastos *"Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996"*, por valor de \$2.001.250.000; sin embargo, una vez revisado el *Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP)* emitido por la CGR, versión No.4, la Subcuenta para asignar recursos al Fondo de Compensación Ambiental, no es *Trasferencia Corrientes*, sino la Subcuenta *Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora*, ítem de afectación de gastos: *"Contribución - Fondo de Compensación Ambiental"*.

Por lo anterior, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de \$2.001.250.000 entre la subcuenta, *Trasferencias Corrientes* a la subcuenta *Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora*, del presupuesto de Funcionamiento.

4. Que de acuerdo a la competencia para efectuar modificaciones del presupuesto establecida en el artículo 15 del Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios, cuando éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal, serán aprobadas por el Consejo Directivo.
5. Que la Profesional del Subproceso de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No.170 del 3 de enero de 2022, el cual garantiza que los recursos del ítem de afectación de gastos *Fondo de Compensación Ambiental distribución comité fondo-Ministerio del Medio Ambiente artículo 24 Ley 344 de 1996"*, por valor de \$2.001.250.000, se encuentran libres de compromisos, para trasladar al ítem de afectación de gastos *"Contribución - Fondo de Compensación Ambiental"*.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar la suma \$2.001.250.000 dentro del Presupuesto de Gastos Funcionamiento con recursos propios, para la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

Código	Concento	Apropiación	Contracredito	Apropiación Definitiva
2.1	Funcionamiento		-2,001,250,000	
2.1.3	Transferencias corrientes	2,789,250,000	- 2,001,250,000	788,000,000
	Total Contracredito		-2,001,250,000	

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 01 DE 2022
(24 de enero)

Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia 2022, con recursos propios

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar la suma \$2.001.250.000 dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento con recursos propios, para la vigencia fiscal 2022, según el siguiente detalle:

Código	Conceto	Apropiación	Crédito	Apropiación Definitiva
2.1	Funcionamiento		2,001,250,000	
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	157,000,000	2,001,250,000	2,158,250,000
	Total Crédito		2,001,250,000	

ARTÍCULO TERCERO: La desagregación interna del presente acuerdo en los ítem e afectación de gastos de las subcuentas de "*Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora*", las hará el director mediante resolución

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Presidente

Elaboró: Nidia Sepulveda Tabares
Subdirección Administrativa y Financiera



JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria